

Plan de Acción Tutorial (F01-PCI03)

Másteres Oficiales del Instituto de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI)

Objetivos

Atendiendo al Artículo 7 del “Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, los centros docentes deben disponer de un Plan de Acción Tutorial del centro en añadidura a la tutorización llevada a cabo en cada asignatura por su profesorado.

Asimismo el mencionado reglamento establece en sus artículos 16 punto 6 y 16 Bis punto 1 que los estudiantes en quinta, sexta y séptima convocatoria pueden solicitar por escrito ser excluidos de la evaluación continua, con objeto de ser evaluado por un tribunal y que se les aplique un plan tutorial específico con objeto de superar las asignaturas involucradas.

Adicionalmente, y con el fin de que cualquier estudiante de los másteres del SIANI pueda solicitar una tutorización más personalizada , estos pueden solicitarlo explícitamente. Igualmente un objetivo fundamental es dar una orientación también de manera colectiva a todos los estudiantes de los estudios de máster impartidos en el Instituto Universitario SIANI.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) orienta y motiva a los estudiantes en lo relativo a los contenidos del programa formativo y a las posibilidades que este ofrece a la hora de organizar su itinerario curricular de posgrado. Pretende además facilitar a los estudiantes su adaptación al entorno y el uso eficaz de los recursos, sirviendo para la recepción y transmisión de las opiniones y sugerencias de los estudiantes.

Concretamente se pretende proporcionar a los estudiantes de la titulación, así como a aquellos que soliciten una tutorización individualizada, orientación académica, administrativa y social sobre:

- Normativas académicas.
- Contenido del Plan de Estudios.
- Referencias para la selección de las asignaturas más adecuadas a su perfil personal y a sus expectativas.
- Funcionamiento general de la Universidad y, en particular, del Instituto.
- Servicios tales como biblioteca, salas de ordenadores, etc.
- Trámites de matricula, convalidaciones, ayudas, etc.
- Orientación personalizada para aquellos estudiantes que lo soliciten explícitamente estando o no, en quinta, sexta o séptima convocatoria.

Acciones tutoriales

- Jefatura de Estudios y Coordinadores de Máster

El Jefe de Estudios del Instituto Universitario SIANI, y en su caso los Coordinadores de Máster, velarán por la implantación, el desarrollo, la evaluación y la mejora de la acción tutorial, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAT y la generación de una memoria en relación a la aplicación del mencionado PAT cada curso académico.

Asimismo, en un primer nivel de tutorización, es el Jefe de Estudios del Instituto Universitario SIANI, y en su caso, los Coordinadores de Máster, quién actúa como Tutor por defecto de todos los másteres, y actuará como tutor de la titulación y curso atendiendo al Artículo 7 del “Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”.

- Directores de División

Adicionalmente, los Directores de División del Instituto Universitario SIANI pueden actuar en un segundo nivel de tutorización más específica para aquellos estudiantes que lo soliciten explícitamente.

- Coordinadores y profesores de asignaturas de la titulación

Los profesores y los coordinadores de cada asignatura actuarán como tutores de asignatura atendiendo al Artículo 7 del “Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”.

En el caso de estudiantes en quinta, sexta y séptima convocatoria serán los coordinadores de las asignaturas en dichas convocatorias los que apliquen un plan específico de tutorización a cada estudiante.

Calendario

Las acciones a realizar dentro del PAT en cada curso académico son las siguientes:

Septiembre

Reunión de coordinación con el profesorado a comienzo del primer semestre dentro de la que se tratará entre otros temas acerca de la aplicación del plan tutorial.

Charla-presentación por parte de la Jefatura de Estudios, o en su caso por el Coordinador del Máster, de los estudios de la titulación a los estudiantes en la que se muestra, entre otros puntos de información académica de la titulación, la estructura organizativa del Instituto Universitario SIANI y sus objetivos estratégicos, instalaciones, recursos, estudios de posgrado, así como del propio PAT.

Enero

Reunión de coordinación de final de primer semestre con los estudiantes con vistas a recalcar información acerca de la marcha del curso, así como informar a los estudiantes acerca del mismo.

Mayo

Reunión de coordinación de final de segundo semestre con los estudiantes con vistas a recalcar información acerca de la marcha del curso, así como informar a los estudiantes acerca del mismo.

Septiembre

Confección de memoria en relación a la aplicación del mencionado PAT en el curso académico

Destinatarios

Todos los estudiantes matriculados en los másteres oficiales impartidos por el Instituto Universitario SIANI participarán en el PAT.

Indicadores de seguimiento

Los indicadores de seguimiento se adaptarán a lo establecido en el Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCI03).

Instrumentos para el seguimiento

Al finalizar el curso se realizará un informe en el que plasmarán las actuaciones realizadas dentro del PAT durante el mismo, a cargo del Jefe de Estudios, y en su caso de los Coordinadores de Máster.

El Jefe de Estudios, y en su caso, los Coordinadores de Máster conjuntamente con la Comisión de Garantía de Calidad elaborarán un Informe de Evaluación del Plan Tutorial, seguidamente realizarán un Informe de Revisión y Mejora del Procedimiento (PCI03), y por último procederán a la Rendición de Cuentas según lo establecido en el Procedimiento de Información Pública (PCI07).

En Las Palmas e Gran Canaria a XX de septiembre de 2018

Fdo:

Director del SIANI